

Zárate, 23 ENE. 2024

VISTO:

El certificado de defunción de quien en vida fuera Dn. Ceferino Adán FAGUNDE, hecho acaecido el día 30 de Diciembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario producir el acto administrativo pertinente para dar de baja al agente fallecido y disponer el pago, a quien en su momento acredite el derecho, del subsidio al que se refiere la Ley 9.507, modificada por Ley 9.614.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE ZÁRATE, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°.- Dése la baja por fallecimiento, al día 30 de Diciembre de 2023, a Dn. Ceferino Adán FAGUNDE, D.N.I. N° 14.141.590, Clase 1959, quien revistaba en Jurisdicción: 1110114000 - Programa: 44 - Actividad: 01 -Categoría: Servicio Clase I A, Planta Permanente.-

ARTICULO 2°.- La Secretaria de Economía arbitrará las providencias necesarias para que su derecho habiente perciba al momento que se acredite, el subsidio que establece el Artículo 2° de la Ley 9.507, modificado por el Artículo 1° de la Ley 9.614.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, tomen conocimiento la Secretaría de Economía, Contaduría, Tesorería, Subsecretaría de Recursos Humanos, regístrese y oportunamente archívese.-



Jerónimo Suárez Ogallar
Jerónimo Suárez Ogallar
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Zárate



Marcelo Matzkin
MARCELO MATZKIN
Intendente Municipalidad de Zárate

DECRETO N°: 58.....